

Constancia secretarial: A despacho de la señora juez informando que oportunamente se allegó el trabajo de partición presentado por los doctores TERESA FLÓREZ ÁNGEL y FRANCISCO ANTONIO ZULETA GAMBOA y posteriormente memorial de corrección allegado por ambos. Se deja constancia que según acto administrativo 253 otorgado por el Tribunal Superior de Buga, la titular del despacho contó con permiso para ausentarse los días 30 de julio y 02 de agosto de 2021. **Tuluá, Agosto 04 de 2021.**

Sábado 31 de julio de 2021 y domingo 01 de agosto de 2021.


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO No. 1476

Proceso: SUCESIÓN TESTADA

Causante: GERARDO ANTONIO MUÑOZ VILLADA

Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00353-00

Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Dar trámite al trabajo de partición y adjudicación presentado por los *Partidores-TERESA FLÓREZ ÁNGEL y FRANCISCO ANTONIO ZULETA GAMBOA*, en esta Sucesión Intestada del Causante **GERARDO ANTONIO MUÑOZ VILLADA**.

CONSIDERACIONES:

Como en la diligencia de inventarios y avalúos los procuradores judiciales señalaron que el trabajo de partición y adjudicación vendría coadyuvado por la señora **MARÍA EUGENIA MUÑOZ LONDOÑO**, en su condición de heredera o que ella daría poder a uno de los abogados que presentó partición, pero ello no ocurrió, es necesario correr traslado a las partes del trabajo de partición por el término de cinco (05) días, tal como lo establece el artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso, especialmente para garantizar la posibilidad del contradicción de la heredera mencionada que aunque aceptó la herencia no compareció a los inventarios y avalúos ni designó apoderado.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

RESUELVE:

1º.- CORRER traslado a las partes por el término de **cinco (5) días** del trabajo de partición presentado por los doctores **TERESA FLÓREZ ÁNGEL** y **FRANCISCO ANTONIO ZULETA GAMBOA**, tal como lo dispone el artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso.-archivos 23 y 24-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt

Juez

Civil 003

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Tulua

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

354b8304659731545215a62e6b086d43a59bbdee91b206ee11bfccd386cf53ec

Documento generado en 23/08/2021 02:42:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>